

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA
 GOM/na.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
 22 OCT. 2010
 TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA: DECRETO SUPREMO
 N° 3093 de fecha 19.07.1996.-

DECRETO SUPREMO N° 701

SANTIAGO, 12 DE AGOSTO 2010

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 30 SET. 2010
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

VISTO
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

1° El Decreto Supremo de Interior N° 3093, de fecha 19 de Julio 1996, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente a un ingreso mínimo mensual a doña GUILLERMINA SANHUEZA PUPPO.

2° Que según antecedentes adjuntos, **Guillermina Sanhueza Puppo**, es de avanzada edad y presenta problemas de salud y por tanto, no está capacitada para poder cobrar la pensión por si misma y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1.- FACULTASE a doña **VERÓNICA DE LOURDES DURAN SANHUEZA, RUT. 8.701.687-0**, hija de la beneficiaria, para cobrar la Pensión de Gracia de doña **GUILLERMINA SANHUEZA PUPPO, RUT.2.473.263-0**.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
 MINISTRO DEL INTERIOR

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la Republica

30 OCT. 2010

Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes
- Interesado

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla de

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

9099170